



Barranquilla, 25 de octubre de 2022.

Oficio N° 2022-00973

**SEÑORES:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
E.S.D.**

**RADICACION: No. 1996-19453
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JULIA P. GUERRERO CABARCAS C.C No. 22.528.245.
DEMANDADO: WILSON ARGUELLES V Y TOMAS BUSTILLO BUTRON C.C. N° 8.685.177**

Comunico a usted, que mediante auto del 18 de octubre de 2022 dentro del proceso de la referencia, se ordenó:

“oficiar, por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura, a todos los jueces del país, para que informen si en sus despachos cursan procesos en contra del señor TOMAS JOSE BUSTILLO BUTRON C.C No. 8.685.177. En especial para que en el término perentorio de los cinco (5) días siguientes al del recibo de la pertinente comunicación informen y/o corroboren sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al referido demandado.

Se advierte que, de no mediar respuesta efectiva y oportuna, se entenderá como negativa la misma.”

Lo anterior, es a efectos de difundir ante todos los juzgados del país la **SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA** que pesa sobre la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual y demás dineros que devengan los señores WILSON ARGUELES Y TOMAS BUSTILLO BUTRON.

Se adjunta el auto mencionado y el link de acceso al aviso con la información del trámite indicado, que igualmente se encuentra publicado en el micrositio de este Despacho en el portal web de la rama judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36168859/0/AvisoTomasBustillo.pdf/aff34206-850e-4141-8adf-ba57865bd8ae>

Cordialmente,

**LEIDI CAEZ POSADA
SECRETARIA**

E/mema

Firmado Por:
Leidi Angelina Caez Posada
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 07 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f152fe7599622c7374acc130af8be65f949384daf5d1007f37c8f83fe30213d**

Documento generado en 25/10/2022 01:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>